



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Emociones Conexión vital

Secretarías de Educación

*Inclusión y equidad para
trayectorias completas*

Módulo 1

Tema 1

Tema 1.

Tema y nombre:

Toma de conciencia: cambio de imaginarios, actitudes y comportamientos

Conceptualización:

Comprender la importancia que tiene la Toma de Conciencia en la transformación de imaginarios, actitudes y comportamientos y por ende en los cambios del contexto.

Subtema 1.1

¿Qué es la toma de conciencia? ¿Por qué es tan importante?

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en su artículo 8 – “Toma de Conciencia” invita a los estados parte a adoptar medidas que permitan generar un mayor nivel de conciencia frente a la dignidad humana de las personas con discapacidad, luchando contra los estereotipos y prejuicios, en particular, desde el sistema educativo, se hace un llamado a fomentar una actitud de respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad.

Colombia integró la Convención al bloque de constitucionalidad mediante la Ley 1346 de 2009 (declarada exequible en 2010) y posteriormente, en 2011 la ratificó. En 2013 se promulgó la Ley Estatutaria 1618 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, que en su artículo 11, DERECHO A LA EDUCACIÓN, ordena al Ministerio de Educación la definición de política y reglamentación de la atención educativa integral a la población con discapacidad y enlista como uno de los deberes “Crear y promover una cultura de respeto a la diversidad desde la perspectiva de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, como sujetos de derecho, específicamente su reconocimiento e integración en los establecimientos educativos oficiales y privados”. Estableció además que las entidades territoriales certificadas en educación deberán, entre otras medidas, “b) Fomentar en sus establecimientos educativos una cultura inclusiva de respeto al derecho a una educación de calidad para las personas con discapacidad que desarrolle sus competencias básicas y ciudadanas.

Crear, promover y fomentar cultura implica un reto mayúsculo y en este sentido, es necesario asumir este reto desde dos comprensiones, primero, la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. Segundo, si la cultura se refiere a los valores que comparten los miembros de un grupo dado, las normas que pactan y los bienes materiales que producen y, a su vez, las subculturas constituyen grupos

de personas que poseen valores y normas diferentes a los de la mayoría que mantiene un grupo, encuadrado en una sociedad más amplia (Giddens 1991). En este marco conceptual, la Escuela como organización humana con valores y normas propias que los caracterizan posee una cultura propia, pero, a su vez, es también un espacio cultural denso donde se encuentran subculturas, ya sea diferenciadas por sus roles distintos, por sus condiciones generacionales y/o por su pertenencia socioeconómica o capital cultural diferenciado. La escuela como construcción social es expresión cultural.

Recursos

- **Guía rápida para hablar de discapacidad:** documento que muestra la manera correcta de utilizar nuestra lengua al momento de hacer referencia a la población con discapacidad, de acuerdo a lo expuesto en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Población con Discapacidad. <https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/cartilla-curvas.pdf>

Lecturas

- **Documento:** Toma de conciencia, sentir, pensar y actuar: orienta a las comunidades educativas en el cambio de imaginarios, actitudes y comportamientos que garanticen el derecho a la educación de la población con discapacidad. <https://www.saldarriagaconcha.org/educacion-inclusiva-libro-2-toma-de-conciencia-sentir-pensar-y-actuar/>
- Documento de la ONU (2006) que refiere lo desarrollado en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Videos

- **Orientaciones para la toma de conciencia.** Material audiovisual para brindar elementos conceptuales y prácticos para garantizar el acceso, permanencia y progreso de estudiantes con discapacidad, transformando culturas. <https://www.youtube.com/watch?v=EO7jHL39tZ4&t=8s>

Subtema 1.2

¿Cómo se lleva a cabo un proceso de toma de conciencia?

Aunque existen leyes para proteger a las personas discriminadas o marginadas, muchas personas las ignoran y desconocen sus fundamentos. La publicación de una ley o decreto, cuyo propósito puede ser elevado, conveniente y urgente, no garantiza su cumplimiento inmediato.

Las nuevas leyes tienen en cuenta nuevas concepciones y hallazgos acerca de las personas, sus condiciones y sus contextos, que, al desconocerse, son reemplazadas por ideas tradicionales e informales, que suelen ser equivocadas. Generalmente, la discriminación o marginación surgen porque se conoce el fenómeno, pero no a las personas que han sido o están siendo afectadas por él. Por esta razón, sus necesidades no se satisfacen, tampoco se protegen sus derechos ni se les brindan las atenciones multidimensionales que necesitan. Colombia ha suscrito declaraciones internacionales. Eso significa que ha decidido que esas disposiciones hagan parte de la constitución, por tanto, que sean de obligatorio cumplimiento y orienten sus demás acciones políticas, administrativas, técnicas y culturales.

Entre las declaraciones, foros o convenciones que ha suscrito están: el programa de Acción Mundial para las Personas Con Discapacidad de la ONU, en 1982; el foro mundial de la Unesco, sobre educación para todos, en 1990; la declaración de Salamanca, sobre necesidades educativas especiales, en 1994; la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en 2006; la declaración de Incheon, «hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos», en 2015; y el foro internacional de la UNESCO sobre inclusión y equidad en la educación: todas y todos los estudiantes cuentan”, en 2019, en la Ciudad de Cali.

A partir de estas normativas que Colombia ha adoptado en los últimos 40 años, se han hecho varias leyes y decretos nacionales que corresponden a los compromisos adquiridos, más que con la comunidad internacional, con los niños, niñas y adolescentes que viven en esta parte del mundo.

Durante estos 40 años han evolucionado mucho las concepciones acerca de las personas con discapacidad, por tanto, las leyes, sus propósitos y sus disposiciones. Hoy se sabe que tienen los mismos derechos de las demás personas, que están en capacidad de aprender, desarrollarse, convivir, producir, elegir, participar, emprender y realizar muchas actividades más.

La toma de conciencia busca que todas las personas cambiemos nuestras formas equivocadas de pensar acerca de las personas con discapacidad, su condición, sus necesidades, sus derechos, sus potencialidades, sus posibilidades, sus aportes, talentos y atributos, más allá de su discapacidad.

La toma de conciencia hace posible que los marcos normativos mundiales y nacionales citados, que plantean el deber ser de las políticas, prácticas y culturas de la educación inclusiva para la atención a la diversidad, sean conocidos, acogidos, vividos y promovidos por todos: líderes, servidores, docentes, familias y, especialmente, las personas para las que se han creado.

Las brechas entre todas estas disposiciones y la realidad son grandes, por eso hay que cerrarlas, no por obligación, sino por convicción. La toma de conciencia apunta a las convicciones que dan origen a las normas, mas no al revés.

Del dicho al hecho hay que acortar el trecho.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Emociones Conexión vital



Fundación
**Saldarriaga
Concha**